

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de mayo de 2019
P.I.E. N° 156/2019-2020



Señor
Dr. Juan Carlos Cejas Ugarte
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
Potosí.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adela Cussi Camata, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe, de acuerdo a los requisitos establecidos, como ser documentos, actas con los colindantes, planos o croquis y otros con los cuales se otorgaron las personerías jurídicas a las comunidades de Taconi Caine, Cotani Caine, Torno Ckasa y Niño Ckollu de la Provincia Bernardino Bilbao Rioja, del Departamento de Potosí; adjunte la documentación correspondiente.--- 2. Informe, cuándo se otorgaron los documentos consistentes en personerías; a qué municipio pertenecen las comunidades de Taconi Caine, Cotani Caine, Torno Ckasa y Niño Ckollu de la Provincia Bernardino Bilbao Rioja, del Departamento de Potosí, adjunte la documentación correspondiente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



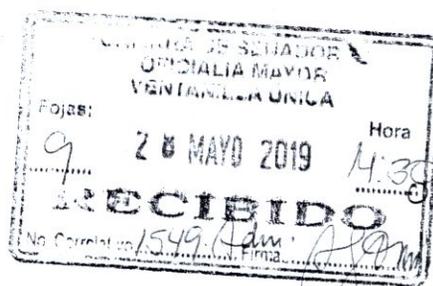
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ



Potosí, 24 de mayo de 2019

DGADP. N° 1057

Señores (a)
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
Presidenta
Cámara de Senadores
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
Primer Secretario
Cámara de Senadores
Asamblea Legislativa Plurinacional
La Paz. -



REF.: Remisión de Informe Solicitado

De mi consideración:

Mediante la presente y a los fines consiguientes, adjunto remito Informe V.U.T./PII/N°002/2019 emitida por la Unidad de Ventanilla Única de Tramites, concerniente a las Personerías Jurídicas otorgadas a determinadas Comunidades de la Provincia Bernardino Bilbao Rioja del Departamento de Potosí.

Con este motivo, saludo a Ustedes, reiterándoles la mayor de las consideraciones.

Atentamente:

Dr. Juan Carlos Cejas Ugarte
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE POTOSÍ



Cc. Arch. DESP/HR3887
ADJUNTO UN FOLDER